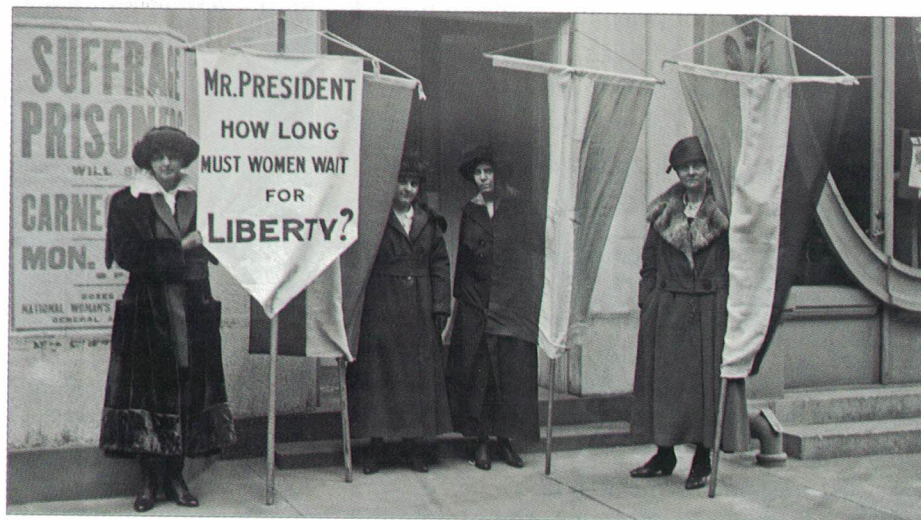


El voto femenino



La reivindicación de los derechos civiles y de las libertades públicas fue un objetivo permanente de los movimientos democráticos del siglo XIX y principios del XX.

Aunque en el siglo XIX, buena parte de Europa y América llegó a tener regímenes parlamentarios, el **derecho a voto** estaba restringido a **varones propietarios** que disfrutaran de ciertos niveles de renta e instrucción, lo que dejaba fuera a buena parte de la sociedad (en 1878, la ley limitaba el derecho al voto en España a no más del 5% de la población).

El **movimiento obrero** reclamaba el **sufragio universal** y las libertades democráticas para defender sus derechos, y a finales de siglo empezó a conseguirlo en muchos países, pero de él quedaban todavía excluidas las mujeres, a las que no se reconocía la plena ciudadanía.

En Reino Unido y Estados Unidos, la reivindicación del voto femenino ya se había convertido en una cuestión de primer orden en los primeros años del siglo XX. En el Reino Unido la campaña empezó en 1867, cuando el Parlamento propuso ampliar el sufragio (derecho al voto) a un mayor número de varones mientras seguía excluyendo a las mujeres. Durante los siguientes cincuenta años, una ola creciente de protestas, manifestaciones y reclamaciones hizo que esta fuera una de las cuestiones políticas que más dividió a la sociedad británica.

En 1903, **Emmeline Pankhurst** fundó la **WPSU** (Unión Social y

Política de las Mujeres). Las **sufragistas**, como se llamó a estas mujeres, pasaron a la acción y llevaron a cabo todo tipo de actos de protesta: manifestaciones, encadenarse a las vías del tren, reventar mítines de los partidos gobernantes y otras acciones de sabotaje. La prensa las ridiculizaba, y muchas fueron encarceladas. En 1912, la WSPU lanzó su propio periódico, *The suffragette*. Cientos de señoras respetables empezaron a venderlo en público, desafiando las convenciones sociales arriesgándose a la hostilidad pública. La campaña acabó por triunfar en 1918, cuando se concedió el voto a las mujeres mayores de treinta años con ciertos requisitos de renta y formación; los hombres votaban entonces a los veintinueve. La igualdad definitiva de sufragio no se reconoció hasta 1928.

Una campaña similar, aunque más pacífica, empezó en la década de 1840 en Estados Unidos. El primer estado que permitió votar a las mujeres fue Wyoming, en 1869, pero a escala nacional no pudieron hacerlo hasta 1920. El pionero fue Nueva Zelanda, que lo reconoció en 1893. Después de la Primera Guerra Mundial, el derecho de las mujeres al voto empezó a extenderse, pero todavía tardaría en generalizarse: en España se aprobó en 1931 y en Francia en 1945.

ACTIVIDADES

- 1 Averigua quién fue Clara Campoamor y qué relación tiene con el derecho al voto de las mujeres en España.
- 2 Piensa en algún movimiento reivindicativo actual que utiliza modos de protesta similares a los de las sufragistas.
- 3 Reflexiona sobre la importancia del voto femenino y ponlo por escrito. ¿Crees que todavía hoy subsisten desigualdades en la participación en la vida pública de mujeres y hombres? ¿A qué crees que se debe? Intercambia informaciones y puntos de vista sobre el asunto con tus compañeros.